



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. CD ECO N° 487/26

Expte. N° 322/2026 – ECO - UNSa

Salta, 23 OCT 2026

VISTO: La presentación mediante la cual el alumno de la carrera de posgrado Maestría en Contabilidad y Auditoría, Cr. Sebastián CRISTÓFARI, solicita la aprobación de su proyecto de trabajo final sobre el tema "EL AUDITOR EXTERNO ANTE LOS DELITOS ECONÓMICOS EN ARGENTINA: RESPONSABILIDAD PENAL, CIVIL Y ÉTICA EN EL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y MECANISMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SU ACTUACIÓN PROFESIONAL"; y,

CONSIDERANDO:

Que la presentación efectuada desde pág. 1 a 59 se ajusta a lo establecido por Res. CD ECO N° 017/16 y modificatoria Res. CD ECO N° 462/19- Plan de Estudio.

Que por Res. CS N° 022/16 se crea la carrera de posgrado Maestría en Contabilidad y Auditoría y se ratifica el plan de estudios aprobado por Res. CD ECO N° 017/16.

Que a pág. 3, el Dr. Gustavo SADER, presta conformidad para actuar como Director y a pág. 2, el Cr. Jorge Hugo SANTESTEBAN HUNTER presta conformidad para actuar como Co-Director del Trabajo mencionado y propuesto.

Que el Comité Académico de la carrera emite el Acta N° 11 con fecha 02/09/2026.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria emite dictamen favorable de pág. 66 a 67.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 13/2026 celebrada de manera presencial el día 08/09/2026, resolvió aprobar el despacho N° 135/26 de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar el proyecto para la realización del Trabajo Final con el título EL AUDITOR EXTERNO ANTE LOS DELITOS ECONÓMICOS EN ARGENTINA: RESPONSABILIDAD PENAL, CIVIL Y ÉTICA EN EL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y MECANISMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SU ACTUACIÓN PROFESIONAL.", presentado por el Cr. Sebastián CRISTÓFARI, DNI N°: 28.260.139, alumno de la carrera de posgrado Maestría en Contabilidad y Auditoría.

ARTICULO 2.- Designar al Dr. Gustavo SADER como Director y al Cr. Jorge Hugo SANTESTEBAN HUNTER como Co-Director del citado Trabajo Final.

over
ARTICULO 3.- Hágase saber al alumno Sebastián CRISTÓFARI, al Dr. Gustavo SADER, al Cr. Jorge Hugo SANTESTEBAN HUNTER y a la Dirección de Posgrado, para su toma de razón y demás efectos.
MELG/RJG

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Quor
Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.